CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-021-2024

(Julio 02)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
IDENTIFICACIÓN:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
NIT:	891.856.302-6
R. LEGAL:	MAGDALENA ASUCENA ESPINOZA QUIROGA
IDENTIFICACIÓN:	C. C. 185.393 DE BOGOTÁ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M. CTE. ($49.944.412,00)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA:	JULIO 02 DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte **JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por la otra, **MAGDALENA ASUCENA ESPINOZA QUIROGA,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 185.393 de Bogotá , actuando como representante legal de la firma **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con NIT. **891.856.302-6**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido de manera voluntaria suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIEN INMUEBLE URBANO,** (casa), bajo las siguientes especificaciones y cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Labranzagrande a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, a ejecutar las siguientes actividades específicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN

1	**ALIMENTACIÓN**
	Desayuno
	BEBIDA LACTEA: Café Con Leche, Chocolate Con Leche, Te, Con Leche, Avena con Leche
	ALIMENTO PROTEICO: Queso Campesino, Changua Con Huevo, Tajada de Queso, Tortilla de Huevo, Huevo Cocido, Revuelto O Tibio. X 100 grs.
	CALDO: Caldo de Papa x 250 grs.
	ALIMETO ENERGETICO: Arepa Asada, Calado, Mogolla Integral, Tostadas, Pan Blanco, x 30 grs.
	ALMUERZO
	JUGO: Jugo De Fresa, Guayaba, Maracuyá, Guayaba, Guanábana, Mora, Tomate De Árbol, Papaya, Melón, Piña, Etc x 150 grs
	SOPAS O CREMAS: Crema de Zanahoria, Sancochito, Sopa Campesina, Sopa de Lentejas, Sopa de Verduras, Cuchuco de Cebada Perlada, Sopa de Mute, Crema de Espinacas, Cuchuco Detrito x 250 grs. Crema de ahuyama x 250 grms
	ALIMENTO PROTEICO: Pollo Al Horno 250 grs, Carne a la Plancha, Carne en Bistec, Pechuga a la Plancha 30 grs, sobrebarriga Sudada 200 grs, Pescado a la Criolla 200 grs, Arroz, con Pollo, Etc
	ALIMENTO ENERGETICO: Arroz Blanco 50grs, Arroz al Perejil 60 grs, Arroz, Arroz Tigre 65 grs, Arroz Al Pimentón 65grs, Arroz con Ajonjolí 60 grs, Arroz Con Verduras65 grs, Espaguetis con Pollo, Carne Molida, Atún, Verduras 300 grs
	ALIMENTO REGULADOR: Ensalada de Cebolla, Tomate, Lechuga 60 grs, Ensalada De Frutas, Ensalada Morada 50 grs, Ensalada dulce, Ensalada De Arveja 50 grs, abichuela 50 grs, Tomate y Zanahoria 50 grs
	CENA
	BEBIDA CALIENTE: Agua de panela, Tetero, Coladas
	SOPA O CREMACrema De Ahuyama, Sopa De Conchitas,.250 grs. : Crema De Criollas, Crema De Mazamorra, Apiquito, Sopa Carmelita, Crema De Verduras, Sopa De Avena,
	ALIMENTO PROTEICO: Carne Con Verduras, Pollo Sudado, Carne Sudada, Espagueti A La Boloñesa, Pollo Frito, Carne Apanada, Carne encebollada, Carne Molida, Carne en Cuadritos Etc.
	ENERGETICO 1: Arroz Banco 50 grs, Arroz Con Zanahoria 60 grs, Macarrones en Salsa Napolitana 60 grs, Arroz Amarillo 60 grs, Arroz al Pimentón 60 grs, Arroz al Perejil 60 grs, Etc.
	ENERGETICO 2: Papa Chorreada50 grs, Yuca En Salsa 50 grs, Torta De Papa 60 grs, Papa Chalequeada 50 grs, Patacones 50 grs, Tajadas De Maduro 50

	grs Ensalada Fría 60 grs, Pan Tajado x 30 grs, Etc.
	Para las Personas Mayores con necesidad nutricional, diabéticos y renales, se les provee un alimento adicional
2	**Alojamiento**
	La Institución ofrece a las Personas Mayores beneficiarias del Convenio instalaciones en buenas condiciones. El Hogar está distribuido en cuatro Pabellones, dos (2) para Señores y dos (2) para señoras. Los cuales cada uno cuenta con espacio de comedor dotados de mesas, sillas y menaje. Dos zonas de lavandería debidamente equipadas, baños sociales y habitaciones. Dos salas de televisión, sala de visitas para los Referentes sociales y Familiares de los Residentes. Consultorio de terapia física, terapia respiratoria, consultorio de medicina general, taller vocacional, oficina de atención psicosocial, oficina de atención al usuario. Mantenimiento preventivo locativo, mobiliario y equipos de cocina, equipos de diagnóstico, equipos de oficina.
	ASESOR PERSONAL
	Se garantiza a las Personas Mayores beneficiarios del convenio implementos de aseo personal, así como un completo acompañamiento en: • El aseo diario, las horas de baño, el cuidado de la piel, la limpieza de oídos, etc. • Higiene capilar: garantizar a las Personas Mayores una buena presentación a su aspecto personal. • Higiene oral: limpieza bucal diaria, revisiones dentales habituales, chequeos de dolencias para atención oportuna en prevención. • Manos y pies: cuidado específico de uñas y otras áreas de la podología. Suministro a las Personas Mayores de los implementos de aseo personal debidamente Identificadas (cepillo de dientes, crema dental, jabón, champú, máquinas de afeitar (hombres), papel higiénico, crema para el cuerpo.
	LOCATIVO ASEO
	El Hogar garantiza la manutención del aseo en toda la Institución con el suministro de insumos para una buena condiciones higiénico-saludables a las Personas Mayores que residen. Dar cumplimiento a toda la Normatividad Sanitaria y Ambiental.
	Servicios públicos
	El Hogar ofrece a los residentes los servicios de Agua, Energía, Televisión, Gas, Telefonía con el pago oportuno de los mismos
	Profesionales servicios
	El Talento Humano está compuesto así: Trabajo Social (1), Terapeuta Física (1), Terapeuta Respiratoria. (1) Terapeuta

	Ocupacional Auxiliares Enfermería (2), Asistente. Administrativo (1) Nutricionista, (1), Auxiliar de cocina (1), Auxiliar. Servicios Generales (2) (Ropería y Despensa). Todo el Equipo Interdisciplinario tiene la misión y visión del Hogar. bien definido
	Medicamentos no POS:
	alto costo e inhaladores (berodual y atrovent), según necesidad de acuerdo a órdenes médicas. Ayudas técnicas según necesidad de la persona mayor sillas de ruedas, caminadores, bastón, muletas. Acompañamiento a citas médicas y asistencia de auxiliar de enfermería en caso de ser hospitalizada la persona mayor.
	Salida extra mural – ocio productivo
	Ocio productivos: Desarrollar Actividades Individuales Y Grupales Según La Condición Física Y Motora De La Persona Mayor, Celebración Cumpleaños, Manualidades. Salida Extramural: Una (1) Salida Durante La Ejecución Del Convenio. Con El Fin Fortalecer Actividades Lúdicas E Integración De Las Personas Mayores Y El Equipo Interdisciplinario En Un Espacio Extramural. En Este Caso Sería (1) Vez Durante El Mes De Agosto Por Ser El Mes De La Persona Mayor. Caminatas ecológicas y las demás que se presenten según el cronograma de actividades establecidas para el 2024
	Atención emergencia COVID
	Es importante tener en cuenta que con la emergencia presentada con el covid-19 se hace necesario garantizar que el centro tenga y cumpla con el protocolo de emergencia y el suministro de entrega de elementos de protección personal, así como también el buscar estrategias que brinden seguridad a las personas mayores institucionalizadas en el hogar san Antonio las cuales mitiguen y eviten el contagio de covid-19

ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS.

ÍTEM	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA
1	JOSÉ EDUARDO	ESTEPA	4.143.136
2	AMPARO	RODRIGUEZ	1.055.504.080
3	EPIGMENIO	GUTIÉRREZ	6.970.005
4	JOSÉ VALOIS	MONTAÑA	4.143.015

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCT. ($49.944.412). MUNICIPIO se obliga a pagar mensualmente, al ARRENDADOR, por concepto del objeto de este contrato, en **seis (6) pagos** parciales, pagaderos mes cumplido. **CLÁUSULA TERCERA: DESTINACION:** El contratista se obliga a brindar la atención descrita en la cláusula primera y bajo los siguientes requisitos o condiciones.

REQUISITOS O CONDICIONES
REQUISITOS PARA SERVICIOS HABITACIONALES: 1. La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas y sistemas de comunicación. 2. El Hogar San Antonio garantiza a las Personas Mayores beneficiarios del convenio instalaciones en buenas condiciones dentro de ellas están: dos (2) comedores para Señoras y dos (2) comedores para señores dotados de mesas, sillas y menaje disponible, dos (2) salas de televisión, sala de visitas a los residentes, consultorio de terapia física, terapia respiratoria, consultorio de medicina general, taller vocacional, oficina de atención psicosocial, oficina de atención al usuario, dos (2) zonas de lavandería debidamente dotadas, baños sociales, habitaciones debidamente dotadas por cama individual , menaje de cama, mesa de noche, toalla de mano y cuerpo. 3. Tiene procesos documentados en relación con horarios y condiciones especiales para las visitas, normas de convivencia.
REQUISITOS PARA LOS CUIDADOS A LA PERSONA MAYOR. 1. Cuenta con la experiencia de las Hermanas de la Comunidad que prestan su servicio directamente a las Personas Mayores, haciéndoles sentir el calor humano de una familia y mantener una buena actividad espiritual con absoluta libertad. 2. Cuenta con los insumos necesarios para brindar a los usuarios los cuidados diarios relacionados con higiene y cuidado personal. Dentro de los cuales se hace entrega de un kit de aseo personal de manera periódica compuesto por: jabón de baño, champú, crema dental, polvos para pies, afeitadora, cepillo de dientes, crema para el cuerpo. 3. Cuenta con los procesos documentados para la identificación de los casos intervención médica o valoración de la Persona Mayor. 4. Se garantiza la entrega de medicamentos no pos según sea el caso 5. Actualmente dispone de un Talento Humano vinculados por prestación de servicio al Hogar San Antonio, en las áreas de: TERAPIA OCUPACIONAL: El terapeuta ocupacional valorará distintos aspectos del

desempeño de la persona, en áreas como la capacidad funcional para la realización de las actividades cotidianas, la función cognitiva y la capacidad actual de adaptación al medio para desarrollar un programa individual de tratamiento para cada residente. Además de integrar en la intervención los familiares dentro del proceso y de los cuidadores a través de charlas educativas con temas atingentes, en pos de mejorar la calidad de vida tanto de los adultos mayores, como disminuir la carga a los cuidadores de trato directo.

TERAPIA FISICA: La fisioterapia es una disciplina propicia y necesaria que ha de motivar y satisfacer las mentes más creativas, por su versatilidad en cuanto a enfoques, ideas y tratamientos. Donde se adquiere sensibilidad, tolerancia y responsabilidad, con capacidad de discreción frente a las diferentes discapacidades y diversas patologías a tratar con el adulto mayor.

La actividad física se reduce con la edad y constituye un indicador de salud. La reducción de la ejecución motora, la lentitud de los reflejos y el descenso del tono muscular en reposo, entre otros factores, provocan alteración en la coordinación y déficit motriz. A partir de la aplicación del índice de BERTHEL, se puede determinar el nivel de funcionalidad del adulto mayor teniendo en cuenta como factor agravante del envejecimiento, la dependencia funcional y la incapacidad de realizar funciones de tipo cotidiano como vestirse, comer con eficacia, pararse y sentarse en muebles, caminar con firmeza y seguridad, sostener objetos, entre otros; lo que conlleva a que nuestros adultos mayores se conviertan en una carga para quien se encuentra en su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza un cronograma de actividades como terapia asistencial, actividad física, deporte, recreación y talleres de promoción y prevención encaminados hacia el mejoramiento del nivel de independencia funcional y sus beneficios sociales y afectivos.

TERAPA RESPIRATORIA: Aunque cada vez es mayor el número de personas que llegan a la ancianidad en un óptimo estado de salud y con una mejor calidad de vida, también son muchas las que por sus enfermedades crónicas requieren una serie de cuidados continuos y educación acerca de la prevención y el manejo de las enfermedades. El Hogar San Antonio cuenta con un grupo Interdisciplinario para la atención oportuna y constante del adulto mayor. La prevalencia de la patología respiratoria en el adulto mayor del Hogar se sitúa en un 60%, siendo ésta responsable del mayor número de ingresos hospitalarios, por esta razón el Hogar cuenta con un profesional en terapia respiratoria en su grupo de trabajo. El manejo de TERAPIA RESPIRATORIA en los adultos mayores residentes en el Hogar San Antonio es de mucha efectividad ya que realiza actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación como

parte del manejo integral del paciente con enfermedad respiratoria, por medio de procedimientos físicos utilizados en el tratamiento, con el fin de alcanzar y mantener la rehabilitación funcional y evitar una disfunción respiratorias. Ofreciendo atención personalizada tratamiento y seguimiento continuo, constante.

El profesional de Terapia Respiratoria del Hogar San Antonio.
• realiza valoraciones a los adultos mayores del Hogar para obtener datos detallados acerca del estado fisiológico de la vía aérea del paciente con el fin de determinar estado y tratamiento.

• ofrece tratamiento oportuno y continuo para acelerar la recuperación mediante la remoción de las secreciones de la vía respiratoria en las enfermedades pulmonares asociadas a hipersecreción y la resistencia de la vía aérea reducida. Para evitar desplazamientos de los adultos mayores que en su mayoría presentan limitaciones para dirigirse a las IPS en que se encuentran afiliados.

Promueve en el adulto mayor hábitos saludables y autocuidado de su cuerpo.
• Evita y disminuye en lo posible las hospitalizaciones de los adultos mayores con enfermedades pulmonares.
• Seguimiento del proceso de recuperación.
• Controlar y evitar cuanto sea posible los síntomas y complicaciones de los pacientes con enfermedad respiratoria.
• realiza valoración constante de los pacientes y control de los equipos de manejo de oxígeno.
• Verificar uso adecuado de los sistemas de oxigenoterapia.
• Calibración de los concentradores y cilindros de oxígeno.
• Cambio de cánula y humidificadores de los sistemas de oxígeno.
• Cambio de flujo de oxígeno según oximetría de pulso y sintomatología del paciente.
• Apoyar las acciones recreativas y culturales que se realicen el Hogar San Antonio Proporcionar un ambiente tranquilo, agradable y seguro para que el adulto mayor comparta con sus compañeros actividades que, fomenten actividad física, procesos de pensamiento y socialización.

TRABAJO SOCIAL: El objetivo principal de llegar a la tercera edad deberá ser alcanzar un envejecimiento en las mejores condiciones posibles, teniendo en cuenta los múltiples factores que intervienen en el proceso de envejecimiento; La vejez, como otras etapas de la vida es, además de una cuestión biológica y psicológica, una construcción social, al hablar de vejez con éxito tenemos que debe tener en cuenta diversos aspectos, tales como una vida larga, salud física, salud mental, eficacia cognitiva, competencia social y productividad, control personal, acompañamiento familiar y/o social para alcanzar la calidad de vida y es

precisamente ante estos aspectos, donde se puede actuar desde el Trabajo Social.

El objetivo de la intervención de la profesión, en el Hogar, es conocer y transformar la realidad del mayor, contribuyendo con otros profesionales a lograr el bienestar colectivo, ejecutando un sistema global de acciones que eleven el desarrollo del bienestar humano de los adultos mayores acompañando el proceso de adaptabilidad institucional.

1. AUXILIAR DE ENFERMERIA: Identificar los factores relevantes que ayuden a mejorar la calidad de vida y del adulto mayor del Hogar san Antonio realizando seguimiento estricto a sus patologías, garantizando el cumplimiento de los tratamientos.
2. Realizar seguimiento continuo de la salud dental del adulto mayor del Hogar san Antonio, para verificar su estado emocional disminuyendo, así la soledad y depresión haciendo más amena su estancia

3. Gestionar un plan de apoyo familiar que permita incluir a los familiares más cercanos de cada adulto mayor, para así hacerlos participes de los tratamientos, resaltando la importancia de su interacción en la mejora de sus patologías, ayudado así a mejorar sus relaciones interpersonales ECONOMAS: - Preparación De Alimentos cortes de vegetales, verduras, carnes, pollo, embutidos etc. teniendo en cuenta la buena conservación de los alimentos y utilizando los implementos requeridos para dicha actividad acatando las minutas entregadas por la nutricionista.

- Selección Y Organización De Mercado De Verdura: en la medida en que llegan los mercados al hogar se realiza la selección de los alimentos y de igual forma hace la distribución en las despensas, frutas, verduras, lácteos, carnes, y demás.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Apoyar y coordinar la atención oportuna a los residentes del hogar y de igual forma a los visitantes y propios. al usuario, apoyo en la realización de cada una de las actividades establecidas por el director de la institución. Manejo y actualización de las bases de datos implementadas en el hogar san Antonio, recepción y verificación de informes mensuales entregados por el grupo interdisciplinario del hogar san Antonio., manejo de documentación requerida para los diferentes procesos administrativos en el hogar san Antonio, proyección y elaboración de informes mensuales requeridos al hogar san Antonio,
apoyo y coordinación en el desarrollo de las actividades programadas en el hogar san Antonio, participar en las reuniones periódicas establecidas en el hogar san Antonio, apoyar la conservación de los archivos creados en el hogar san Antonio,-

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES: Lograr un ambiente de trabajo adecuado para

lograr el bienestar de las personas del **HOGAR SAN ANTONIO**, tiene como fin eliminar todos aquellos agentes que el organismo puede producir de forma natural y que se puede eliminar con la higiene adecuada y así disminuir el riesgo de contraer cualquier tipo de infecciones NUTRICIONISTA: - Determinar el estado nutricional de los adultos mayores institucionalizados ,Establecer la prevalencia de estados de desnutrición en la población adulto mayor institucionalizados en Hogar San José. Realizar acciones Educativas tanto al personal institucionalizado como al personal de apoyo apuntando siempre al mejoramiento nutricional de la población objeto, Supervisión y Acciones en el servicio de Alimentos, Realización de actividades de educación para la salud de los ancianos para que realicen una alimentación saludable, y alcanzar así la calidad de vida necesaria. Es esencial expresar amor hacia las personas de la Tercera Edad.

REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y EDUCACION.

1. Cuenta con el espacio y las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades ocupacionales y la enseñanza de nuevos oficios, de acuerdo con la condición y preferencia de las Personas Mayores.

2. Tiene procesos documentados para dar a conocer a las Personas Mayores y su red familiar y social los derechos y deberes. (Manual de convivencia)
3. Cuenta con procesos para fortalecer los lazos familiares y evitar el aumento de índices de abandono.

REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE RECREACION Y SOCIALIZACION.

1. Cuenta con espacio físico para las actividades lúdicas, recreativas y de socialización.
2. Cuenta con actividades programadas por el equipo interdisciplinario tales como:
• Actividades culturales.
• Manualidades.
• Paseos turísticos guiados

El Hogar tiene a disposición de las Personas Mayores y Colaboradores la Capilla en donde se realizan prácticas religiosas, según creencias y culturas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INGRESO DE PERSONAS MAYORES AL HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS – SOGAMOSO.

1. Consentimiento Informado con Firma y huella de la persona mayor y su referente familiar o social. **(Documento que se diligencia en el ingreso)**

Dos (2) Carpetas azul colgante plásticas, gancho y separadores

3. **Valoración por medicina, test de GDS (grado de deterioro cognitivo)**
4. Historia Clínica (vigente de los últimos 30 días)

5. Exámenes médicos recientes (vigentes de los últimos 30 días)
6. Formulas médicas y ordenes de medicamentos
7. Medicamentos con posología especifica.
8. Impresión del Sisbén (puntaje DNP) (retiro en caso de ser necesario, certificado que constate tramite)
9. Impresión del ADRES (administrador de los recursos del sistema general de seguridad social en salud)
10. Traslado de EPS para Sogamoso, **en caso de ser necesario**
11. Cedula original y 5 copias
12. Fotocopia de cedula de los hijos (familiares) con teléfono y dirección
13. Afiliación seguro funerario
14. Si el usuario a ingresar tiene antecedentes psiquiátricos, valoración (vigente de los últimos 6 meses)
15. Tramites de pañales en EPS **(en caso de necesitarlo)**
16. **CARNET DE VACUNACION CONTRA EL COVID CON LOS REFUERZOS**
17. Solicitud de ingreso escrito y el respectivo Informe psicosocial de la Comisaria de familia remitente.
18. Ropa en buen estado debidamente marcada (4- 6 mudas), incluye ropa interior y medias, Pijama, Toalla, Zapatos, Utensilios de aseo.

NOTA: Todos estos documentos deben ser entregados al área de Trabajo social o a la Coordinación del Hogar en el momento en que la persona mayor vaya a ser institucionalizada.
Las Personas Mayores al ser institucionalizadas deberán ser de Modalidad Dependientes o Semi – dependientes Lo anterior declaro tener plena capacidad para contratar. bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por Ío tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

CLAUSULA CUARTA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Labranzagrande pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, No. 303 de Junio 24 de 2024, expedido por la Tesorería de Labranzagrande.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
232020200921 -123119-01-41041500	Financiación De Los Centros Vida 70% - FTE: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	49.944.412,00
	TOTAL	49.944.412,00

CLÁUSULA QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo

electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Teléfono: 3202716652 Correo Electrónico: contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co	Calle 13 N. 14-62 de Sogamoso. Teléfono: 702623 Correo Electrónico: hogarsanantoniosogamoso@gmail.com

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Las obligaciones tributarias con la DIAN y la secretaria de hacienda municipal, causadas por eventuales actividades comerciales o de otra índole que potencialmente se lleven a cabo por el MUNICIPIO en el inmueble objeto de este contrato son responsabilidad exclusiva del mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA**. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRATUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Calle 13 N. 14-62 de Sogamoso y el domicilio contractual es en el Municipio de Labranzagrande.

Para constancia se firma, en la ciudad de Sogamoso a los dos (2) días del mes de Julio del año 2023, por quienes intervienen:

Por el Municipio
(Original firmado)

Por el contratista

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

MAGDALENA ASUCENA ESPINOZA QUIROGA
C. C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable. (Decreto 2364 de 2012 artículo 4, - Decreto 2364 de 2012, artículo 7)